



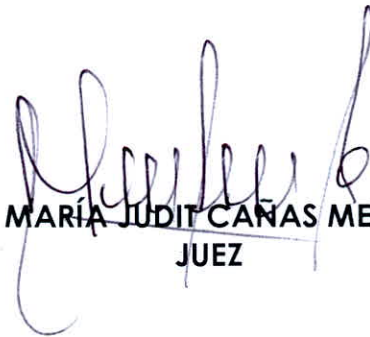
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 320
RADICADO	05 001 31 10 012 2010 00073 00
PROCESO	ALIMENTOS
REFERENCIA	RECONOCE PERSONERÍA

Se reconoce personería al abogado MICHEL JOSÉ GARCÍA ARIAS para representar a la señora MARTHA LUCÍA MENESES RUÍZ en este asunto, en los términos y para los efectos del poder conferido (Artículo 74 del Código General del Proceso).

A petición de la parte interesada, se ordena expedir una relación de los títulos de depósito judicial que fueron consignados a nombre de este proceso.

NOTIFÍQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

ODA



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (C.G.P.) Nro. 86 fijado hoy 18 de **septiembre de 2020**, en la secretaría del Despacho a las 08:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
SECRETARIA

69

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 15/09/2020
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05001311001220100007300

CIRCUITO Familia 012 Medellín

Beneficiario : 050013110012 Juzgado Doce de Familia

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9413230001948093	413230001948093	13/12/2013	PAGADO	1.002.478,00
9413230001967017	413230001967017	24/01/2014	PAGADO	220.000,00
9413230002213093	413230002213093	05/12/2014	PAGADO	200.000,00
TOTAL BENEFICIARIO :		CANTIDAD: 3	VALOR:	1.422.478,00
TOTAL REPORTE :		CANTIDAD: 3	VALOR:	1.422.478,00

